

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Objeto	SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE GRÁFICA DE COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PROGRAMACIÓN DEL MNP
Área de gasto	CG DESARROLLO DE PÚBLICOS Y SEGURIDAD
Tipo de gasto	Gráfica de comunicación
Tramitación	Ordinaria
División en lotes	No
Plazo del contrato	12 meses
Fecha de inicio prevista	15 de Enero de 2025
Prórrogas	Sí
Duración de la prórroga	24 meses
Determinación del precio	Por precios unitarios
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	92.352,70 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	111.746,77 €.
Modificaciones previstas	Sí
Porcentaje modificaciones	10%

1.- Justificación del gasto.

El Museo del Prado, dentro de su Plan de Actuación 2022-25, se plantea como uno de sus objetivos generales el responder a las nuevas demandas culturales y alcanzar la excelencia en el cumplimiento de sus funciones. Esto se articula en diferentes estrategias que pretenden en este ámbito:

1



- Concebir y desarrollar nuevos discursos y estudios sobre la colección para su mejor exposición y mejor difusión
- Organizar nuevos proyectos expositivos para un mejor conocimiento de la colección
- Consolidar el museo como entorno educativo de calidad.
- Impulsar la actividad del Centro de Estudios, desarrollando

El éxito de estas estrategias requiere de una adecuada comunicación al público de las iniciativas del Museo, y de la promoción y difusión de las mismas y de todo su programa de actividades en los distintos canales de información y soportes de promoción y difusión que utiliza habitualmente, o de los que dispone la propia institución. Para ello se precisa, a partir de los diseños facilitados por el Museo, la producción e instalación de las distintas piezas de gráfica que resulten adecuadas a los formatos y características de los soportes anteriores, y que el Museo facilitará a la empresa adjudicataria.

La contratación de este servicio es por lo tanto algo esencial para el cumplimiento de los fines de la institución, y se justifica por cuanto el Museo Nacional del Prado no dispone de los medios materiales ni humanos para asumirlo.

2.- Descripción de la prestación del objeto del contrato y lugar de prestación.

El objeto del contrato es el servicio de producción e instalación de diversos elementos de gráfica de comunicación y señalización exterior e interior relativa a la programación de actividades y exposiciones a celebrar en el Museo Nacional del Prado. El alcance de los trabajos a desarrollar es el siguiente:

1) Planificación del servicio

En los primeros 10 días tras la firma del contrato se elaborará un cronograma con los plazos de producción y entrega e instalación para cada uno de los elementos objeto del contrato

2) Revisión y ajustes de Artes Finales

Se podrá solicitar la realización de pequeños ajustes en los archivos de Artes Finales. Se presentarán muestras físicas para revisión, comprobación de su ajuste a las pruebas de color, y aceptación previa, bien por parte de MNP o de quien él designe como responsable del diseño, antes de producir el trabajo definitivo.

3) Producción de elementos

El adjudicatario asumirá la producción, impresión, manipulado, cosido, encuadernación si fuera el caso, o el tratamiento y características técnicas que se especifiquen para cada elemento. Si esta no se ajustara a la prueba de color y la calidad de la impresión ofertada por el adjudicatario, procederá la devolución y reposición de los trabajos. La custodia, el almacenaje y el transporte de todos los elementos que se produzcan hasta su montaje e instalación en el Museo forman parte del contrato.

4) Montaje e Instalación

2



La oferta tendrá en cuenta que no se realizará ningún trabajo en las zonas abiertas a la visita pública durante su horario habitual de apertura, que es el siguiente:

- Lunes a sábados: de 10:00 a 20:00
- Domingos y festivos: de 10:00 a 19:00
- Días de horario reducido, de 10:00 a 14:00: 24 de diciembre, 31 de diciembre y 6 de enero
- Cerrado: 1 de enero, 1 de mayo y 25 de diciembre

Asimismo, la celebración de eventos a museo cerrado y fuera de su horario habitual de apertura puede condicionar de manera puntual la realización de algún trabajo en las zonas públicas.

La instalación y montaje de los elementos, la retirada del personal y de los materiales empleados deberán haber finalizado de manera previa a la apertura del Museo.

La empresa adjudicataria se encargará, en caso de sustitución de señales antiguas o deterioradas por otras nuevas, de su retirada y de la gestión de los residuos, si fuera necesario. Para la realización de trabajos en altura, el adjudicatario deberá disponer de todos los medios técnicos que los mismos requieran. Asimismo, tramitará y obtendrá cualquier permiso o licencia que fuera necesario para la adecuada ejecución de los trabajos.

5) Control y seguimiento

Si el MNP lo solicitara, el adjudicatario emitirá con carácter mensual un informe de seguimiento del estado de los encargos realizados en el que se detallen los trabajos realizados en el período que se especifique.

El servicio se ejecutará en las dependencias del adjudicatario y con sus medios y recursos propios. Las entregas de los materiales objeto del contrato se realizarán en las instalaciones del Museo Nacional del Prado, en alguna de las siguientes sedes que conforman el Campus Prado:

- Edificio Villanueva: Paseo del Prado s/n. 28014 – Madrid
- Edificio Jerónimos: Paseo del Prado s/n. 28014 - Madrid
- Casón del Buen Retiro: Calle de Alfonso XII, 28. 28014 - Madrid
- Edificio Administrativo: Calle Ruiz de Alarcón, 23. 28014 - Madrid

3.- División en lotes:

La no división en lotes se justifica por no existir una pluralidad de prestaciones, en base a lo dispuesto en el art.99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Plazo del contrato.

La duración del contrato se establece en 12 meses, con la posibilidad de realizar prórrogas hasta alcanzar los 24 meses.

5.- Presupuesto base de licitación

3



El presupuesto base de licitación del presente contrato a efectos de presentación de ofertas por los licitadores es el que se detalla a continuación como presupuesto máximo. Esta cifra ha sido calculada a partir del conocimiento del MNP de servicios de similar naturaleza, tomándose como referencia los precios del mercado recogidos en contrataciones adjudicadas en fechas recientes por otros organismos y administraciones públicas.

REF.	ELEMENTO	€/ UD.	Nº UNIDADES PREVISTAS	TOTAL POR ELEMENTOS
1	LONAS PUERTA GOYA (3 CUERPOS)	1.930,95 €	3	5.792,85
2	LONA PABELLÓN NORTE	1.363,95 €	3	4.091,85
3	LONAS PUERTA VELÁZQUEZ (2 CUERPOS)	2.205,00 €	3	6.615,00
4	MUPI LIBRO	723,45 €	32	23.150,40
5	MUPI JERÓNIMOS	191,10 €	10	1.911,00
6	VALLA JARDÍN JERÓNIMOS	497,70 €	10	4.977,00
7	CARTELES VERJA N (4)	1.207,50 €	5	6.037,50
8	CARTELES SEÑ. EXTERIOR A	321,30 €	4	1.285,20
9	CARTELES SEÑ. EXTERIOR B	294,00 €	4	1.176,00
10	BANDEROLA 220 x 220 cm.	846,30 €	2	1.692,60
11	BANDEROLA 120 x 276 cm	709,80 €	8	5.678,40
12	BANDEROLA 153 x 225 cm	709,80 €	10	7.098,00
13	BANDEROLA 260 x 80 cm	573,30 €	3	1.719,90
14	BANDEROLA 336 x 145 cm	819,00 €	2	1.638,00
15	CARTELES PROGRAMACIÓN 1	108,15 €	20	2.163,00
16	CARTELES PROGRAMACIÓN 2	239,40 €	15	3.591,00
17	GRÁFICA PARA MURO	750,75 €	5	3.753,75
18	TOTEMS	498,75 €	15	7.481,25
19	PANELES PARA FILAS	84,00 €	25	2.100,00
20	SOPORTES EXTERIORES FILAS	50,00 €	8	400,00
			SUBTOTAL	92.352,70
			IVA 21%	19.394,07
			TOTAL	111.746,77

El presupuesto base de licitación incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato, tales como: gastos generales, beneficios, seguros, gastos de entrega, gastos de transporte, desplazamiento del personal a cargo del adjudicatario, materiales, aplicaciones informáticas, gastos de comprobación y todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato.

La distribución presupuestaria por anualidades es la siguiente:

4



Anualidad	Importe sin IVA	Importe con IVA
2025	80.808,61 €	97.778,42 €
2026	11.544,09 €	13.968,35 €

Por necesidades adicionales de producción el contrato prevé un porcentaje de modificación del 10% del precio de adjudicación.

6.- Precio

El precio del contrato se establece por precios unitarios referidos a los distintos componentes y a las unidades de los mismos que se entreguen y se instalen en el MNP.

7.- Modificaciones previstas

El contrato podrá ser modificado hasta un máximo del 10 por ciento de su precio de adjudicación, cuando surja la necesidad de disponer de un mayor número de los elementos señalados debido a la programación de más actividades o a la instalación de dichos elementos en nuevos espacios que se incorporen a los previstos habitualmente, con el objeto de alcanzar a una mayor cantidad de público potencial para el MNP.

Al ser una contratación por precios unitarios, únicamente variarán las unidades previstas, manteniéndose los precios de adjudicación. Igualmente, los plazos permanecerán invariables

8.- Forma de pago.

El pago se realizará por meses naturales, a mes vencido, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura correspondiente a los trabajos realizados en el período de referencia y con la conformidad del Museo con el servicio prestado.

9.- Forma de acreditación de la correcta ejecución de la prestación

La acreditación de la correcta ejecución de la prestación del servicio se realizará mediante la emisión de certificado de conformidad con el mismo.

10.- Responsable del contrato.

La responsable del contrato será Ruth Espinosa Molano, de la unidad de Gráfica y Señalización del MNP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en Madrid, por Doña Virginia Garde López, Coordinadora General de Desarrollo de Públicos y Seguridad, quien declara responsablemente que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no

5



concorre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y, por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflictos de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

